

VISTO: La propuesta de celebración de un nuevo Convenio con DGETP - UTU para el dictado de cursos OMI dirigido a trabajadores del sector marítimo. -----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Personas se informa que los trabajadores y las trabajadoras del ámbito marítimo requieren para el ejercicio de sus funciones, la realización de cursos de capacitación obligatorios establecidos por la Organización Marítima Internacional (OMI), de carácter técnico, los cuales se encuentran regulados internacionalmente, siendo indispensable para obtener y renovar las habilitaciones necesarias para trabajar en el sector. -----

2) Que en este contexto, se han recibido solicitudes de trabajadores/as interesados/as en acceder a estos cursos, con el fin de mantener su idoneidad profesional y continuar desempeñándose conforme a las normativas internacionales vigentes. -----

3) Que se propone suscribir un convenio con DGETP-UTU adjuntándose el listado de cursos disponibles, para que sea la institución quien dicte la capacitación en tanto se visualizan los siguientes aspectos positivos:

a. Descentralización de la oferta formativa: Los cursos se imparten también en el interior del país, lo cual favorece la inclusión territorial y el acceso equitativo a la formación.

b. Modalidad intensiva adaptada al régimen laboral marítimo: La cursada se desarrolla en modalidad intensiva durante una semana, lo que permite a los trabajadores realizar la capacitación durante sus períodos de descanso en tierra, sin afectar la operativa embarcada.

c. Oferta formativa diversificada: DGETP-UTU dispone de un catálogo amplio de cursos OMI, lo que posibilita atender diferentes necesidades de habilitación y actualización profesional.

d. Alta capacidad de gestión y respuesta: Se ha consolidado un muy buen nivel de coordinación con DGETP - UTU, lo que se traduce en agilidad administrativa y flexibilidad para adaptar las capacitaciones a las características y tiempos de la población objetivo.

e. Recursos técnicos de calidad: La institución cuenta con simuladores específicos para prácticas, lo que mejora significativamente la calidad de la formación y refuerza el aprendizaje aplicado a situaciones reales de navegación.

4) Que teniendo en cuenta los puntos mencionados y el cumplimiento exitoso de los convenios anteriores, se propone la firma de un nuevo convenio con DGETP-UTU por un monto total de \$5.300.000 (pesos uruguayos cinco millones trescientos mil), que permita capacitar a 300 trabajadores/as del sector en el plazo de un año. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la propuesta presentada. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

- 1) APRUÉBASE la firma de un nuevo Convenio específico entre INEFOP y DGETP-UTU para el dictado de capacitaciones para trabajadores del mar (cursos O.M.I.) con alcance nacional y que surgen del catálogo presentado, por el plazo de un año desde la firma y por un presupuesto de hasta \$5.300.000 (pesos uruguayos cinco millones trescientos mil), afectándose dicha suma a la línea 1.2.2.2024 – Ofrecer Formación Profesional a PEA (cód. de res. PERS- 2025 – 345) del presupuesto 2025, sujeto a disponibilidad. -----
- 2) COMUNÍQUESE a las Gerencias de Personas y de Administración y Finanzas. -----

Miguel Venturiello
Director General INEFOP
Representante PE- MTSS

Juan Andres Roballo
Director Representante PE- MEC

Martín Lavalleja
Director Representante (Alt.) PE - OPP

José Pedro Derregibus
Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal
Director Representante CIU
Sector Empleador

(siguen firmas)



(cont. RCD 090/25) m

Julio Perdigón

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Ismael Fuentes

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores